



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Fiscalización en Calidad

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 1713

SANTIAGO, 18 JUN. 2019

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley Nº1, de 2005, del Ministerio de Salud; y demás pertinentes del "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. Nº 15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP Nº 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP Nº3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/48/2019, de 30 de abril de 2019;
- 2) La Resolución Exenta IP/Nº334, 22 de septiembre de 2011, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora "**GCA SALUD LIMITADA**", cuyo representante legal es don **Marco Antonio Pérez Osorio**, y que se encuentra inscrita bajo el Nº18 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) La solicitud formulada por don **Marco Antonio Pérez Osorio**, Ingreso Nº5.734, de 08 de abril de 2019, mediante la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior del profesional doña **Viviana Isabel Segovia Peña**, R.U.N.12.660.415-7, de profesión Enfermera Matrona;
- 4) El Informe Técnico, de fecha 14 de junio de 2019, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña Giovanna Maregatti Herrera;

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que, el Informe Técnico señalado en el Nº4) de los Vistos precedentes concluye que doña **Viviana Isabel Segovia Peña** cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su inclusión al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el Nº 3) de esos mismos.
- 2º.- Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional doña **Viviana Isabel Segovia Peña**, R.U.N.12.660.415-7, de profesión Enfermera Matrona, al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora **"GCA SALUD LIMITADA"**, contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerzan funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.

2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora **"GCA SALUD LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar como evaluadora de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral 1° precedente.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le notifique la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"GCA SALUD LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


JGM/CSR/CCV
Distribución:

- Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Calidad, IP
- Encargado de la Unidad de Gestión en Calidad, IP
- Sra. Giovanna Maregatti Herrera.
- Sra. Yasmín Méndez Espinoza
- Funcionario Registrador, IP
- Unidad de Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo